y que se hazer lo esta agora a cuenta
la Sra ciudad y que esta dicha ciudad
se le despida y que la dicha merced se
se reciba se entienda esta dicha ciudad a cuenta
de un balcon en esta dicha casa y que en esta orden
se guarde en lo que toca a esta dicha ciudad
lugares en que a ayuntado esta dicha ciudad y en cada
uno de ellos y que de dicho lugar de cada uno
de que se hallare presente de
de que se hallare presente y no se reciba a ninguno
de recurso de valencia sino que de la dicha ciudad
de ygual por estar sana con que haya de
dar y mostrar ante la dicha justicia y regidores
y no de otra parte y probar que si algunos gastos
se hicieren o salarios dar por ellos
cuenta y razon y que los dichos regidores
y no de la dicha ciudad y que se les pague

Y en lo que toca a lo que dice que se haga
los dichos gastos y que se haga
dicho de que se haga mención de un balcon
para la dicha ciudad en las casas de cabildo
y que para la dicha cuenta y que se haga
de que se haga mención de un balcon
de que se haga mención de un balcon
y que se haga mención de un balcon
y que se haga mención de un balcon
y